

ANEXO I

La siguiente redacción forma parte integral del PBC electrónico.

La cláusula del PBC queda redactada de la siguiente manera:

Garantías: instrumentación

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. En las convocatorias inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.



CP Eñola Alexandra Roa Aguilera
Directora
Unidad Operativa Contrataciones - AEP